



DECRETO EXENTO 2306 /  
EDUCACION

VALLENAR,

08 AGO. 2016

**VISTOS**

- 1.- Decreto exento N°2014 de fecha 15 de julio de 2016.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Rectifíquese el punto N°1 del Decreto Exento N°2014 de 15 de julio de 2016, según se indica:

DICE: Procédase a realizar transferencia bancaria, por única vez y a modo de reversa bancaria desde la cuenta corriente N°196018-0 IMV FONDOS SUBVENCION hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$68.819.- (Sesenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos).

DEBE DECIR: Procédase a realizar transferencia bancaria, por única vez y a modo de reversa bancaria desde la cuenta corriente N°196018-0 IMV FONDOS SUBVENCION hacia la cuenta corriente N°6209565-2 IMV FONDOS INTEGRACIÓN, por un monto de \$69.819.- (Sesenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesos).

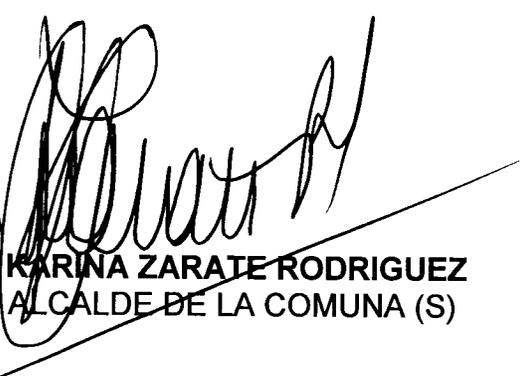
2.- Déjese establecido que todas las demás cláusulas contenidas en el Decreto Exento N°2014 de 15 de julio de 2016, se mantienen en plena vigencia.

3.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Control Interno Municipal
- Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M. /  
KZR/NFR/OT/CO/miss

